



Cerro Sombrero, 01 de octubre de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 553 /SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2024, de Don Patricio Triviño Macías, Director de Obras (S) que solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que designe Comisión de Término Anticipado de Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada del Proyecto **MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE Y KARUKINKA CERRO SOMBRERO – PRIVADA**, instancia que se realizará el día martes 01 de octubre de 2024 a las 15:00 horas.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°269 del 9 de mayo de 2024 que aprueba bases administrativas generales y especiales, anexos y especificaciones técnicas de la licitación privada ID 3865-8-CO24 MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE Y KARUKINKA CERRO SOMBRERO – PRIVADA.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°307 de fecha 03 de junio de 2024 que designa comisión de apertura y evaluación de la Licitación Privada ID: 3865-8-CO24.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 11 de junio de 2024 que adjudica la Licitación Privada ID: 3865-8-CO24 al oferente INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN & LOGÍSTICA MAGALLANES SPA, RUT: 76.739.649-K, por un monto de \$6.524.266 IVA incluido, a ser ejecutada en un plazo de 65 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°388 de fecha 25 de junio de 2024 que aprueba el Acta de Entrega de Terreno del Proyecto **MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE Y KARUKINKA CERRO SOMBRERO - PRIVADA** firmada con fecha 24 de junio de 2024.
- 6) El Ord. N°468 de fecha 11 de septiembre de 2024 que informa al Contratista Término Anticipado de Contrato de acuerdo a Bases Administrativas Generales numeral 9.5 letra f, l y t.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

D E C R E T O

1°APRUÉBESE la designación de la comisión de Término Anticipado de Contrato de la Obra MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE Y KARUKINKA CERRO SOMBRERO – PRIVADA, instancia que se realizará el día martes 01 de octubre de 2024 a las 15:00 horas., la cual se encontrará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretaria Municipal y Ministro de FE o quien le subrogue.
- Director de Obras Municipales (S)
- Administrativo DOM-SECPLAN
- Jefe de Recursos Humanos





REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DOM, SECPLAN, Recursos Humanos, Dirección de Control, **NOTIFÍQUESE** a los interesados y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BBA/CVV/GAC/PTM/lom

